



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MERINDAD DE RÍO UBIERNA

*Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria
número 3 del ejercicio de 2023*

El expediente número 3 de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de Merindad de Río Ubierna para el ejercicio 2023 queda aprobado definitivamente con fecha 27 de abril, en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación del presupuesto resumida por capítulos.

El presupuesto de gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

AUMENTOS DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
1.	Gastos de personal	1.673,31
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	118,34
3.	Gastos financieros	666,66
4.	Transferencias corrientes	14.147,43
	Total aumentos	16.605,74

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

AUMENTOS INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
8.	Activos financieros	16.605,74
	Total aumentos	16.605,74

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Sotopalacios, a 28 de abril de 2023.

El alcalde,
José María del Olmo Arce